

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 27 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____/

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

[Handwritten signature in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, DIRECTOR DE CONTROL]

firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°4093_/

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALVARO FRANCHESCOLY OLIVARES CANIBILO, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 09 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in green ink]
Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman 28/03/2017-10:30:56



0FB7D187B4EA18D9C9A1B325BA32B7EB